



RESOLUCION V.R. N° 2024 – 287-1

VISTOS:

1. Que, mediante Nota FP y CV N° 2024 – 128 de la Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas se ha adjuntado los antecedentes correspondientes a la Modificación del Programa de Diplomado en Estadística Aplicada, dependiente del Programa especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas y la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, a objeto de proceder a su aprobación por parte de esta Vicerrectoría a contar del segundo semestre del año 2024.
2. Que, el objetivo general y específico del Programa, así como su modalidad y perfil son los siguientes, de manera resumida:

2.1. Objetivo General

Desarrollar en los y las profesionales habilidades de planificación, procesamiento, análisis y toma de decisiones, en base a la información y conjuntos de datos provenientes de fenómenos reales con apoyo de software estadístico.

2.2. Objetivo Específicos

- a) Desarrollar en los y las profesionales habilidades de recolección y síntesis de información en contextos reales de sus áreas de desempeño.
- b) Promover la adquisición de conocimientos en herramientas y software estadísticos adecuados para el estudio de casos reales en sus contextos de desempeño profesional.
- c) Desarrollar en los y las participantes habilidades de interpretación de resultados provenientes de software estadístico que permitan una mejora en la toma de decisiones en sus contextos laborales.
- d) Capacitar a los y las profesionales en la generación de informes basados en resultados del análisis estadístico aplicado a problemas reales de sus contextos laborales.

3. Modalidad E-Learning

La duración total del programa es de 264 horas pedagógicas, incluyendo además una semana inicial de inducción. Esto comprende aproximadamente siete meses.

La distribución horaria de la dedicación requerida por parte de las personas participantes es la siguiente: 164 horas pedagógicas de clases sincrónicas y 100 horas pedagógicas de trabajo asincrónico.

4. Perfil del Profesional

El o la profesional graduada del programa de Diplomado en Estadística Aplicada se reinserta en su contexto de desempeño profesional premunido de las siguientes competencias:

- a) Analizar información proveniente de distintas fuentes atinente a su contexto laboral a través de herramientas estadísticas adecuadas y mediante la utilización de software específico para el procesamiento de los datos.
- b) Tomar decisiones en contextos interdisciplinarios que mejoren los procesos asociados al quehacer laboral a través de la interpretación de los resultados de análisis estadísticos entregados por software especializados.
- c) Generar informes estadísticos basados en la recolección, análisis, síntesis e interpretación de datos atinentes a su contexto laboral que permitan identificar mejoras en su quehacer profesional y tomar decisiones basadas en la evidencia.



Universidad de Concepción

5. Que, el programa cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos a través de Nota D.F. N° 60/2024 y D.F. N° 135/2024; de Asesoría Jurídica mediante A.J. N° 1.827-2024, y del Programa Especial mencionado, según Nota FP y CV N° 2024-128.
6. Lo dispuesto en el artículo 62 N°8 del Reglamento Orgánico; en el Reglamento de los Programas de Diplomado aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103 de 14 de septiembre de 2011, cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2019 – 163 de 02 de diciembre de 2019; en el Decreto U. de C. N° 2022-056 de 16 de mayo de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Apruébese la modificación del Programa de Diplomado en Estadística Aplicada, a contar del segundo semestre del año 2024.
2. Dese cuenta de esta aprobación al Consejo Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento de los Programas de Diplomado.

Concepción, 9 de diciembre de 2024.



PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ
VICERRECTORA

Resuelto con esta fecha por doña Paulina Rincón González, Vicerrectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

PPRG/RPV/lrh